



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 5 de septiembre de 1980. — Número 107

Página 1.185

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1980, aprobado en sesión plenaria de fecha 2 del mes actual, estará de manifiesto al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

El presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1980 de la Fundación de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», aprobado en la sesión de fecha 2 del mes actual, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

La cuenta general del presupuesto del ejercicio 1979, de la Fundación de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», favorablemente informada por las Comisiones de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Exponiendo al público expediente número 2 de modificaciones de crédito, presupuesto ordinario 1980 y cuenta general de presupuesto de 1979 de Valdecilla 1.185

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 1.185
Comisaría de Aguas del Norte de España 1.185
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.186

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Vega de Liébana 1.187
Ayuntamiento de Suances .. 1.187
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de Santander y nueve de Madrid 1.188

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.189

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Castro Urdiales, Suances, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto y Laredo 1.191

Gobierno, Hacienda y Economía, y con el enterado de la Corporación Provincial de fecha 2 del mes actual, estará expuesta al público durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, admitiéndose recla-

maciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Santander, 3 de septiembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 99/80, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Jovita I», propiedad de don César Obregón López Alonso,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 20 de agosto de 1980. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Eleuterio Gómez Cicero solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Deva, en términos del lugar de Camaleño, del Ayuntamiento del mismo nombre, provincia

de Santander, para defensa de terrenos.

Las obras consistirán en la construcción de un muro de hormigón en masa, de unos 125 metros de longitud, que finaliza unos 64 metros aguas arriba del puente de la C. N.-621. El referido muro, que irá cimentado en una zapata también de hormigón en masa de 1 metro de espesor, tendrá sección trapezoidal de altura variable comprendida entre 1 y 2 metros y 0,50 metros de ancho en coronación, incluido el espesor del recubrimiento de mampostería que se prevé para el paramento visto.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Camaleño, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 18 de agosto de 1980.
El comisario-jefe (ilegible).

1.831

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 38/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV., de 229 metros de longitud, con origen en el C. T. Batán, en Liérganes, y centro de transformación denominado «Concentración Escolar», tipo intemperie, relación de transformación 12.000/398-230 V., en Liérganes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de agosto de 1980.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 65-80.

Peticionario: Electra Vasco Montañesa, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Güemes.

Finalidad de la instalación: Alimentar a C. T. I. «Colina» y mejorar el servicio del barrio La Bárcena de Güemes.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 253 m. y 12 KV., y centro de transformación intemperie de 50 KVA. y relación 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 886.181 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de agosto de 1980.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 35/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra Bedón, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, Sociedad Anónima, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 16 KV., de 70 metros de longitud, conductor Al.-acero, de 31,10 mm.², que cruza el río Deva.

Centro de transformación, tipo interior, de 300 KVA., relación de transformación 16.000 / 390 - 226-130 V., en Puente Ojedo (término municipal de Castro Cillorigo).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de agosto de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 63-80.

Peticionario: Compañía General de Electricidad «Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega, Avenida del Besaya.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Un centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 400 KVA., relación 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.537.921 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de y Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de agosto de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 25/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Arrarte», con transformador de 630 KVA., relación 12.000/398-220-125 V., con interruptor automático, cuadro de baja tensión con fusibles, todo ello en caseta y con acometida subterránea, situado en Peña Castillo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 17 de julio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Anuncio

Habiéndose declarado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contra-

tación del Servicio de Recaudación de Impuestos y Tasas Municipales en períodos voluntario y ejecutivo, la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 del actual, acordó convocar nuevamente dicho concurso y modificar el pliego de condiciones en el sentido de elevar los premios de cobranza al 10 por 100 del importe de la recaudación, a la baja, en período voluntario, y al 10 y 20 por 100, también a la baja, en los períodos de prórroga y apremio, respectivamente.

El concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez de la mañana.

La presentación de proposiciones tendrá lugar desde la publicación de este anuncio hasta las quince horas del día anterior al que resulte señalado para el concurso, durante las horas y días laborables, en la Secretaría Municipal, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones para que pueda ser examinado por los interesados.

Vega de Liébana, 27 de agosto de 1980.—El alcalde, Angel Vega. 1.869

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio de subasta

Objeto.—Realización 3 emisarios (1, 2, 4) del proyecto de saneamiento de La Jerra.

Plazo de ejecución.—Siete meses.

Tipo de licitación.—12.506.952 pesetas.

Garantía provisional.—150.000 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: En oficinas municipales, de diez a trece, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce

horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de saneamiento de La Jerra, parcial, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

... a... de... de 1980.—El licitador.

Suances, 25 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 75 de 1979 a instancia del Banco Central, S. A., representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José San Miguel López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina cafetera, marca «Faema», de un mando, sin número de fabricación, con su molinillo de café eléctrico, sale por veinti-

séis mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de los corrientes, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias provisionales de separación conyugal a instancia de doña Carmen Errea Zubillaga, contra su esposo, don Federico Moratinos San Miguel, en cuyos autos, en trámite de ejecución de lo acordado por la vía de apremio, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Setecientas participaciones de la sociedad Construcciones Puntal, con domicilio social en calle Hernán Cortés, número 49, de 1.000 pesetas cada una \times 5,50, por el tipo de licitación de dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán con-

signar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 31 de julio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUEVE DE MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Casto, magistrado-juez de primera instancia número nueve de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.076 de 1975-A promovidos por el procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana y garaje embargados en este procedimiento siguientes:

«Primera.—Vivienda, piso primero, tipo 35, del edificio letra D de la Urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, Segunda Plava del Sardinero, con acceso por el portal y escalera número 2, hoy señalado con el número 14 de la Plaza de Rubén Darío. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baía, teniendo su acceso por el portal y escalera número II. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza lavadero. Sus linderos son: frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo treinta y seis; derecha, entrando, terrenos de la urbanización; izquierda, con

jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo treinta y cuatro y patio interior. Cuota: Representa una cuota de un entero novecientos treinta y ocho milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo.

Inscrito dicho piso en el libro 498 de la Sección 1.^a del Ayuntamiento de Santander, folio 39, finca número 33.903, inscripción 2.^a, de fecha 18 de enero de 1969. Vigente.»

«La plaza de garaje número sesenta y cinco, de dieciocho metros cuadrados, del local descrito en las inscripciones 2.^a y 3.^a de la finca número 33.417. Inscrita dicha plaza de garaje en el libro 529 de la misma Sección 1.^a, folio 200, finca número 33.417, inscripción 29.^a, de fecha 19 de febrero de 1971. Vigente.»

Dicha subasta sale bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el remate el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla —Edificio de los Juzgados—, planta baja, digo, tercera.

La finca y garaje salen a subasta por el tipo de tasación de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas), y para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, no teniendo derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1980.—El magistrado-juez, Antonio Martínez Casto.—El secretario judicial (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 157 de 1980 a instancia de la Caja de Ahorros de Santander. Entidad Benéfico-Social bajo el Protectorado del Estado, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Carlos Guerrero Gallego, mayor de edad, casado y vecino de Maliaño, calle Alday, número 1, 4.^o, en reclamación de novecientos veintiuna mil setecientas noventa pesetas de principal, intereses y comisiones vencidas y otras doscientas noventa mil pesetas más para costas, y contra su esposa, María del Pilar Sainz-Trueba Arnáiz, de la misma vecindad y domicilio, contra ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario; demandado que actualmente, al igual que su esposa, se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha procedido a la traba de embargo del inmueble propiedad del demandado que se describe así:

Número diecisiete. — Vivienda sita en la planta cuarta del edificio radicado en Maliaño, del Ayuntamiento de Camargo, calle Alday, con entrada por la puerta señalada con la letra D. Es del tipo A y mide ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida: consta de vestíbulo, comedor-estar

con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Linda: frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda C de la misma planta; izquierda, vivienda E, y fondo, terreno sobrante de edificación. Inscrita al tomo 1.^o, libro 236, folio 33, finca número 26.405.

Y por medio del presente, se cita de remate al ejecutado don Carlos Guerrero Gallego para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle; y al propio tiempo se le hace saber la existencia de la demanda y embargo practicado a la esposa del demandado, doña María del Pilar Sainz-Trueba Arnáiz, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1.413 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Santander a 31 de julio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 364 de 1979 para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido seguido a instancia de don Pedro Crespo Ponga, mayor de edad, casado con doña María Luisa Mazorra Gorostiza, mecánico y vecino de Renedo, en relación con la siguiente finca:

«En Renedo de Piélagos, ocho carros y cuarto y medio labrantío, o sean, diez áreas con dieciséis centiáreas, en Llosa del Campo, sitio de Santo Toribio, que linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Palazuelos; Este, Manuel Villar, y Oeste, herederos de Miguel Díaz.»

En la actualidad la finca expresada, ubicada en el polígono 5, parcela 380, del término municipal de Piélagos, tiene una super-

ficie de diez áreas cuarenta centiáreas y los siguientes linderos:

Al Norte, camino del Valle; al Este, parcela número 379, de herederos de Joaquín Palazuelos Fuente; al Sur, parcela número 381, de Enrique Ortiz Montalván, y al Oeste, parcela número 600, de Fernando Arce García Barrosa.

Y por medio del presente, se cita al titular registral, don Ramón de Bustamante y Casaña o sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de liberación de gravámenes número 368 de 1980 a instancia de don José Ramón Bárcena Collado, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, propietario de la siguiente finca:

«En la ciudad de Santander y sitio de Valbuena, un terreno que, según los títulos instrumentales de dominio, tiene una extensión superficial de seiscientos cincuenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados y que en la realidad mide setecientos veintiún metros y ochenta decímetros cuadrados.

Está cerrado sobre sí con paredes de mampostería y verja, salvo por el lindero Sur, en el que el cerramiento es de seto vivo, y tiene un edificio de los que se denominan chalet y que ocupa ochenta y cuatro metros y sesenta

y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, piso principal y torre. Edificio y terreno forman una sola finca actualmente, señalada con el número 12 en la Travesía de Floranes, que linda: al Norte, con Travesía de Antonio Mendoza; al Sur, con Antolín Pereda y sucesores de José Ruiz Martínez; al Este, con señores Goldenfinger, y al Oeste, con Travesía de Floranes.

Se ha formado por agrupación de dos inmuebles, uno de cuatrocientos siete metros cuadrados, que con la edificación descrita se adquirió por compra a don Fernando Lanza y Lanza en escritura pública que autorizó el notario de Santander don Ramón López Peláez con fecha 6 de junio de 1929, y otro de doscientos cuarenta y ocho metros y ocho decímetros cuadrados, que se compró a don José Ruiz Martín en escritura pública de fecha 12 de julio de 1930, también otorgada ante el notario don Ramón López Peláez.

Adquirida la finca precedentemente descrita por don José Ramón Bárcena Collado por herencia de sus padres, don Ramón Ramón Bárcena Ruiz y doña Dolores Collado Solar, y está inscrita a su nombre bajo el número 28.560, en el folio 115 del libro 310 de la Sección 2.ª del Avuntamiento de Santander, en el Registro de la Propiedad, resultando de la certificación del Registro de la Propiedad que mencionada finca se halla afectada por la siguiente carga o gravamen:

Cargas: La descrita finca 28.560 solamente aparece afecta a las limitaciones que constan en el apartado de cargas de la inscripción 1.ª de la misma y que derivan de las dos fincas que por agrupación la formaron, y siendo el contenido literal de dicho apartado como sigue: «La finca primera de las agrupadas —es la número 1.372— está sujeta a la siguiente condición: Que en el terreno vendido y en los lotes números quince y doce, que está al Sur del mismo, no se podrán construir casas de vecindad, debiendo dedicarse sola y exclusivamente a hoteles de una sola familia, sin

que pueda exceder la altura de ocho metros cincuenta centímetros desde el suelo al alero del tejado, como consta de la inscripción 1.ª de la finca 18.566, al folio 204, del libro 258 de la Sección 1.ª, que pasó, por pertenecer la calle donde radica, a formar citada finca 1.472. Y la finca segunda de las agrupadas —es la número 541— está, asimismo, sujeta a la siguiente condición: El señor Bárcena no podrá construir edificio de ninguna clase, a excepción de los que sean de puro adorno y no habitables, como un cenador, un palomar y otros semejantes, como consta de la inscripción 1.ª de la finca 541.

En referido expediente, por el promotor se interesa del Juzgado se dicte resolución ordenando la cancelación de la expresada carga o gravamen que afecta a la finca que ha quedado descrita; y por medio del presente se cita a los sucesores de don José Ruiz Martínez y los de Riva Herrán, titulares registrales del asiento cuya cancelación se pretende, en ignorado paradero, o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan, si les conviniere, dentro del plazo de diez días ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.»

Dado en Santander a 30 de julio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Por haberlo acordado así en los autos de juicio verbal de faltas número 1 de 1980, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de circulación, contra la denunciada Florentina María Pilar Díez Sañudo y otro, se ha mandado sea citado el denunciado Víctor Jara Campuzano, en ignorado paradero en España, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de septiembre, y horas de las once y quince, para proceder a la celebración del juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente

valerse, y haciéndole las prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma al denunciado Víctor Jara Campuzano, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 15 de julio de 1980.—El juez (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Juan Alonso Garrán, recaudador ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a este Excelentísimo Ayuntamiento que a continuación se detallan, por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos, los cuales son de ignorado paradero.

Don José Luis Abad Calvo, calle Hernán Cortés, 31.

Don Juan C. Abad Uribe, calle Grupo San Roque, 4-B.

Don Pedro Abascal Etxeberri, calle Prolongación Floranes, 18.

Don Luis Antonio Abascal Fajardo, Bajada Caleruco, 12, 2.º

Don Tomás Abascal Pérez, calle General Dávila, 142.

Don J. Manuel Abelán Revuelt, calle Cisneros, 98-D-5.

Don Juan M. Abaitua Bilbao, calle Calvo Sotelo, 8.

Don Juan Román Acinas García, calle Santa Teresa Jesús, 8.

Don Francisco Acosta Pinto, calle Col. Sagardía, 1, 4.º

Agosa, calle Carlos III, s/n.

Doña Rosario Aguado Bustamante, Bjda. Albericia, 2, 1.º-A.

Don Agustín Agudo Castanedo, Zancajo Osorio, 10.

Doña Antonia Aguado Herrera, calle Castilla, 67, 4.º

Don Pedro J. Agüero Martín, calle Tantín, 4, entresuelo.

Don Alejandro Agüeros Pérez, Grupo San Roque, 5.

Don Fernando Aguilar González, Bjda. Rumayor, 26.

Don Rafael M. Aguilera Peydro, calle Guevara, 29, 6.º

Don Jesús Aguinaga Begoña, calle General Dávila, 49, 4.º-A.

Doña M. Begoña Aguirre Mújica, calle Marqués Hermida, 66.

Don Nemesio Aguirre Salvarrey, calle General Dávila, 84, portal 17.

Don Manuel Aja San Martín, calle General Dávila, 115, 3.º-C.

Alar, S. L., calle Emilio Pino, 6.

Don José Miguel Alava Aguirre, calle Héroes Baleares, 6.

Doña Aurora Albella González, calle Cisneros, 89.

Don Fernando Alcántara Cortés, calle San Fernando, 48, 5.º

Don Víctor Alonso Alonso, calle Rubio, 2.

Don Alfredo M. Babio Villa, Avenida Castros, 41, 6.º

Doña Cristina Bachiller Alonso, calle Menchubel, 12.

Don Isidro Bachiller Obregón, calle Menchubel, 7, 4.º derecha.

Don Juan M. Badolato González, calle Alta, 1.

Don Francisco Blaglietto Martínez, calle Martín Ruiz, 54, 2.º izquierda.

Doña M. Lilia Bahillo Valiente, calle Cisneros, 89/A, 3.º-B.

Don Jesús Bailo Sáez, calle Lealtad, 4.

Don José Balzátegui Portill, calle A. Bustamante, 7.

Don Francisco Ballester Muñoz, Avenida Los Infantes, 77.

Don José Barba Coca, calle Alta, 70-C.

Don Bernardino Bárcena Domínguez, Bajada La Calzada, 5.

Don Ignacio Bárcena Gómez, calle Alcázar Toledo, 20, 4.º

Don Domingo Bárcena Llata, calle Fernando Ateca, P-4-2.

Don Juan José Barcina Herrera, Grupo San Luis, 27.

Don Macario Barcina Serna, calle Cisneros, 105.

Don Tarsicio Barco Vegas, calle General Dávila, 71.

Estos contribuyentes son requeridos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Hernán Cortés, 15, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo, se les requiere para el pago de los recibos apremiados.

Dado en Santander a 23 de agosto de 1980.—El recaudador, Juan Alonso Garrán.

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de arquitecto

Terminado el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en esta oposición, procede elevar dicha lista a definitiva en la misma forma que la publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 71, de 13 de junio último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, del día 24 del mismo mes.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor alcalde; suplente, don Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía.

Don Juan José Arenas de Pablo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Indalecio Lastra Santos.

Don Julio González Alloza, en representación del Colegio Oficial

de Arquitectos; suplente, don Antonio Ortega Fernández.

Don Jaime Carceller Fernández, arquitecto-jefe de la Sección de Urbanismo; suplente, don Luis de la Fuente Salvador, arquitecto-jefe de la Sección de Arquitectura.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de este Ayuntamiento; suplente, don Jesús Velasco Urdiales, jefe de sección.

Realizado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Fernando García Negrete, debiendo continuar los que le siguen por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista publicada en los «Boletines Oficiales» antes indicados.

Santander, 20 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión del 5 de agosto de 1980, la implantación del texto y tarifas de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de «conservación y mantenimiento de contadores del servicio de aguas» y del «recargo municipal sobre la licencia fiscal de profesionales y artistas», se exponen al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que correspondan al caso, conforme previene el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el Reglamento de Haciendas Locales.

Santoña a 14 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Transcurrido el período legal de información pública, a efectos de recoger sugerencias y observaciones, en sesión celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1980 se ha acordado la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento, segunda fase, de Vallegón.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, se somete el expediente de referencia a información pública durante un mes.

Castro Urdiales a 30 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Recaudación Ejecutiva

Edicto

Por don Ramón Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación para ganado en Tagle, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 14 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible). 1.814

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Ayuntamiento por el concepto de matrícula industrial-licencia fiscal, correspondiente al presente ejercicio de 1980, que la misma quedará expuesta al público, en período de reclamación, por plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, de nueve a quince horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, 19 de agosto de 1980.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 1.850

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón o matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal correspondiente al ejercicio de 1980.

Hazas de Cesto, 20 de agosto de 1980.—El alcalde-presidente, Pedro Rueda Ruiz. 1.842

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Don Ramiro Rentería Santisteban, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano en edificio que construye en Avenida Francia, s/n., de Laredo.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 18 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	